



Arauca, Arauca, trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO: REQUERIMIENTO PREVIO ADMITIR
RADICADO: 81-001-33-31-001-2017-00476-00
DEMANDANTE: LUIS MARTÍN LOZADA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a resolver sobre la procedencia de admisibilidad de la presente demanda y como una medida de dirección del proceso, por SECRETARÍA requiérase al COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL para que en el **término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto**, alleguen con destino al proceso la siguiente información:

1. Constancia de notificación realizada al señor LUIS MARTÍN LOZADA HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.136.330 de Cimitarra (Santander) de la Orden administrativa de personal No. 2243 del 26 de septiembre de 2016, suscrito por el Comandante Comando de personal del Ejército Nacional, toda vez que la misma es necesaria, a efectos de contabilizar el término de caducidad del presente medio de control.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSE HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **008**
de fecha **14 de febrero de 2018**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez